



# SECRETARÍA MUNICIPAL

Quetzaltenango, 13 de enero de 2022

SEÑOR.  
CARLOS CATALÁN  
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS  
CIUDAD



Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el punto QUINTO del ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO el día tres de enero del año dos mil veintidós, y el que copiado literalmente dice:

**QUINTO:** Se tiene a la vista para resolver el Expediente número 4517-2021, del Ingeniero, JUAN CARLOS DÍAZ FLORES, Director de Servicios Ambientales, quien informa que debido a los trabajos de recapeo por el ministerio de comunicaciones infraestructura y vivienda MICIVI, solicitaron la tala de árboles del tramo 4ta. Calle entre 14 y 29 avenida de la zona 3 del municipio y departamento de Quetzaltenango, así mismo existía un alto riesgo de caída de los mismos por la falta de anclaje por trabajos en drenajes y agua potable durante varios años en los cuales fue necesario el corte de raíces, por lo que se procedió al corte de árboles en mencionado tramo. Los árboles talados correspondieron a especies forestales de crecimiento alto no aptas para las calles del municipio por lo que se propone sustituir el arbolado urbano por especies aptas para la ciudad, dejando en el centro o arriate central como separador vial el ciprés limón y en las aceras magnolias y jacarandas, para realizar los trabajos en aceras es necesario realizar cortes de concreto, colocar bases o alcorques de concreto y tallados de los mismos. Por lo que se propone que estos trabajos se realicen por medio de un acuerdo de trabajo extra al proyecto denominado "SANEAMIENTO PLAN MAESTRO PARA LA CONSERVACION DEL ORNATO QUETZALTENANGO" con numero de operación en Guatecompras NOG 13985051. Por lo antes indicado someto a consideración del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL el documento modificatorio número uno "ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No. 1" al contrato número cuatro de la notaría Karin Yaneth Saj Morataya: Se adjunta a la presente los siguientes documentos: ● Cuadro Acuerdo de Trabajo Extra; ● Solicitud de la supervisora 106 a-2020 y Vo. Bo. del supervisor regional de COVIAL para la tala de árboles. ● Aprobación por el Honorable Concejo Municipal para la sustitución de especies de árboles, según punto tercero del acta numero ciento noventa y cuatro guion dos mil diecinueve de fecha 27 de junio de 2,019; ● Instrumento ambiental; ● Resolución aprobatoria del ministerio de ambiente y recursos naturales; ● Licencias forestales; y ● Presupuesto y especificaciones técnicas del Trabajo Extra y Plano de los Trabajos. Toma la palabra el Concejal Municipal Segundo, Señor JORGE LUIS ARGUETA FIGUEROA, quien da lectura a la agenda. Toma la palabra el Síndico Municipal Primero, Licenciado, MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, quien da lectura al oficio. Toma la palabra el Alcalde Municipal, Señor, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien manifiesta que lo que hoy se está hablando acá son los árboles que ya fueron sembrados en el arriate central de ciprés-limón, al ya caer las primeras lluvias se van a sembrar los demás árboles desde del templo minerva a la rotonda, que son aproximadamente 660 arbolitos, ya que son mil los que se compraron ya grandes, entonces van a hacer sembrados posteriormente, ahora lo que se está dando mantenimiento son los que están en la cuarta calle, ya están plantados. Por lo cual si gusta el Honorable Concejo Municipal que se lean la cantidad de árboles. Toma la palabra el Síndico Municipal Primero, Licenciado, MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, quien da lectura a las cantidades de árboles. Toma la palabra el Alcalde Municipal, Señor, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien manifiesta que son 316 son los árboles que están plantadas. Toma la palabra el Concejal Municipal Octavo, Señor, EDGAR RACANCOJ GARCÍA, quien manifiesta que él quisiera solicitar delante de lo que hoy se está planteando y se está dando a conocer en cuanto a la arborización para que se pudiera hacer una concientización a la población, porque se han destruido algunos árboles de los que se acaban de sembrar se le ha hecho daño, entonces él cree que la oficina de Comunicación Social o de alguna manera se conciente a la población para que resguarde el medio ambiente respetando a los arbolitos que se están plantando, ya que no es justo que se trate de esa manera del trabajado que se está haciendo de este concejo municipal, por lo cual solicita eso. Toma la palabra el Alcalde Municipal, Señor, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien manifiesta que lamentablemente hay personas que es inconforme con todo, primero cuando se cortaron los árboles, porque estaban dañando los drenajes y la carpeta asfáltica, realmente las personas se opusieron, después se cambiaron los drenajes, se cortaron 130 arbolitos en total y se sembraron 316 árboles; muchas de las personas, él no sabe si les molesta la naturaleza o como se está trabajando, pero están ocasionando bastante problemas a los árboles, cosa que para el futuro, para sus hijos, no están haciendo para ellos, sino es para todos; es para Quetzaltenango para todas aquellas personas que disfrutaban de esta ciudad que día a día está cambiando a través de ese esfuerzo cada uno de los que trabajan en la Municipalidad, pero igual tienen que pasar la información también al ingeniero Juan Carlos Díaz, para que mandé a personas que si tienen algunos, ya que se tienen algunos arbolitos él cree que si hay como cincuenta arbolitos demás, para poder sembrarlos de los que ya daño la gente, ya que hoy a las tres de la mañana estaban regando a los arbolitos para que día estén nutridos con su agua; es un esfuerzo que se hace, es una tarea que todos están haciendo para todos, y no se vale que personas sin escrúpulos los vengán a dañar a los arbolitos que con mucho sacrificio se ha realizado para poder embellecer la ciudad; y cuestiona ¿Si se aprueba? Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el documento modificatorio número uno "ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No. 1", del proyecto denominado "SANEAMIENTO PLAN MAESTRO PARA LA CONSERVACION DEL ORNATO QUETZALTENANGO" con numero de operación en Guatecompras NOG 13985051, siendo el siguiente:







# SECRETARÍA MUNICIPAL

Quetzaltenango, 13 de enero de 2022

## ACUERDO DE TRABAJOS EXTRAS

DOCUMENTO UNO FOLIO UNO DE DOS (1/2)  
ACUERDO DE TRABAJOS EXTRAS NUMERO UNO (1)  
EMPRESA ICH CONSTRUCTORA  
CONTRATO No. 04 DE LA NOTARIA KARIN YANETH SAJ MORATAYA  
PROYECTO SANEAMIENTO PLAN MAESTRO PARA LA CONSERVACION DEL ORNATO, QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO  
LUGAR Y FECHA: QUETZALTENANGO, 16 DE DICIEMBRE DE 2,021  
ASUNTO Por este medio se le solicita atentamente realizar los trabajos detallados a continuación:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total
13	Remoción de tronco y raíces de árboles de cuarta calle entre 14 y 29 Avenida zona 3 y 14 avenida entre 1ra. Y cuarta calle	190	Unidad	Q 788.77	Q. 149,866.30
14	Colocación de Jacarandas de 1.80 metros de altura en aceras de la 4ta. Calle entre 13 av. Y 29 avenida zona 3, 14 avenida entre 1ra. Y 4ta. Calle zona 3	370	unidad	Q 1,443.87	Q.534,231.90
15	Colocación de Magnolias de 1.80 metros de altura en aceras de la 4ta. Calle entre 13 av. Y 29 avenida zona 3, 14 avenida entre 1ra. Y 4ta. Calle zona 3	294	unidad	Q 1,443.87	Q 424,497.78
16	Colocación de ciprés limón de 1.80 metros de altura en arriate central de la 4ta. Calle entre 13 av. Y 29 avenida zona 3, 14 avenida entre 1ra. Y 4ta. Calle zona 3	316	unidad	Q 986.00	Q 311,576.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q 1,420,171.98</b>

VALOR DEL CONTRATO AJUSTADO (Según art. 45 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado)	Q	10,923,202.30
VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL	Q	10,705,366.80
VALOR HASTA MODIFICACIÓN ANTERIOR	Q	10,705,366.80
VALOR DE ESTA ORDEN (TRABAJOS EXTRAS) Y %)	Q	1,420,171.98 (13.00142523%)
PORCENTAJE AJUSTADO (conforme al VALOR DEL CONTRATO AJUSTADO según Art. 45 del Reglamento De la Ley de Contrataciones del Estado)		
<b>VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO</b>	<b>Q</b>	<b>12,125,538.78</b>

Valor de variación de este acuerdo de trabajos extra con relación al valor del Contrato ajustado es de: **(+) 13.00142523%**. Este acuerdo **NO** tiene influencia en el tiempo contractual.





# SECRETARÍA MUNICIPAL

Quetzaltenango, 13 de enero de 2022

## JUSTIFICACIÓN:

Uno de los problemas de la ciudad de Quetzaltenango es el riesgo que presentan los árboles en las calles, por la altura y la falta de anclaje. Estos árboles son de vocación forestal, los cuales fueron sembrados dentro del perímetro urbano en los años 60's y 80's, para cumplir con la función de corta vientos, actualmente ya no cumple esa función debido al crecimiento urbano. Actualmente el arbolado urbano ha dañado la infraestructura vial, drenajes y líneas de tendido eléctrico.

En el mes de abril el ministerio de comunicaciones, infraestructura y vivienda, a través de conservación vial, solicitaron la tala de árboles de la 4ta. Calle entre 13 y 29 avenida de la zona 3, debido a que podían causar algún daño al realizar trabajos de recapeo debido a la falta de anclaje.

Aunado a esto se tienen solicitudes de vecinos vulnerables ante la caída de árboles para la tala de los mismos.

Ante lo cual el Honorable Concejo Municipal en el mes de junio 2019 aprobó la sustitución de especies de árboles en el área urbana del municipio.

Por lo anterior se realiza la presente orden trabajo suplementario para la sustitución de árboles, por árboles idóneos para el área urbana de la ciudad que no sean de gran crecimiento, sean ornamentales y cumplan de la función de purificación como la jacaranda.

DOCUMENTO: UNO FOLIO DOS DE DOS (2/2)

Se determina que la variación del Valor de los Trabajos Extras SI AFECTAN financieramente como resultante el Valor del Contrato Original.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE INDICA QUE LA VARIACIÓN TOTAL EN RELACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL ES:

VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL	Q 10,705,366.80 (100%)
VALOR DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO	Q 1,420,171.98 (13.00142523%)
VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO	Q 12,125,538.78 (113.00142523%)

Se determina que la variación del nuevo valor Modificado Actual del Contrato con relación al 100% del Valor del Contrato Original es de (+) 13.0014523%

Y II) Remítase el presente expediente a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, para los efectos correspondientes. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EFECTOS INMEDIATOS. (Fs.) SR. JUAN FERNANDO LOPEZ FUENTES. ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros de la corporación municipal, GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LOPEZ. Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos.

GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LOPEZ  
Secretario Municipal.

C.C. DIRECCION DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMISION DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, COMPRAS MUNICIPALES, GUATECOMPRAS, AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, CONTABILIDAD GENERAL MUNICIPAL, TESORERIA MUNICIPAL, PRESUPUESTO MUNICIPAL, DAFIM, COMISION DE FINANZAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL, GERENCIA MUNICIPAL, EXPEDIENTE, DELEGACIÓN CONTRALORÍA DE CUENTAS, ARCHIVO.

